

Circular C-EX-DF- 15/2026

Tarifas del Segmento de Derivados Financieros



MEFF

8 septiembre 2026

Segmento: Derivados Financieros

Fecha: 08 de septiembre de 2026

Fecha entrada en vigor: 1 de octubre de 2026

Sustituye: C-EX-DF-1/2026

Establece las tarifas para el Segmento de Derivados Financieros.

MODIFICACIÓN: Se eliminan los contratos de Bono 10, Micro IBEX 35, IBEX35 Bancos, IBEX 35 Energía.

Todas las unidades de la presente Circular vienen expresadas en Euros salvo que se indique específicamente otra unidad: ej.: puntos básicos.

1. COMISIONES DE NEGOCIACIÓN POR CONTRATO (Tarifas de liquidación de BME CLEARING no incluidas). Coste por contrato.

Derivados sobre Índice	Tarifa General Sistema Electrónico de Órdenes	Tarifa especial Cuenta propia Sistema Electrónico de Órdenes	Tarifa General Sistema de Operaciones Acordadas	Tarifa especial Cuenta propia Sistema de Operaciones Acordadas	Máximo por transacción (1)
Futuro sobre IBEX 35	0,650	0,250	1,05	0,40	--
Futuro Mini IBEX 35	0,225	0,075	0,325	0,125	--
Opción IBEX 35	0,075	0,025	0,075	0,025	--
Futuro sobre IBEX 35 Impacto Dividendo	0,400	--	0,400	--	500

Derivados sobre Divisas	Tarifa General	Mínimo por transacción	Máximo por transacción (1)
Futuros xRolling FX	0,065	--	195

(1) La tarifa máxima o mínima se calcula por transacción anotada en la cuenta final, teniendo en cuenta las órdenes originales que producen cada transacción.

(2) Adicionalmente a esta tarifa, MEFF cargará 1,00 EUR extra en caso de que la operación de contado que soporta el xRolling se haya realizado a resultados de una subasta en el mercado de contado.

Derivados sobre acciones	Tarifa General	Mínimo por transacción (1)	Máximo por transacción (1)	Máximo por transacción Proveedor de Liquidez (1)
Futuro sobre Acción	0,10	1,00	200	--
Opción sobre Acción	0,09	1,00	300	200
xRolling sobre Acción (2)	1,71 puntos básicos sobre el valor nominal de la operación con un mínimo de 1,71 Euros por transacción.		-	--

(1) La tarifa máxima o mínima se calcula por transacción anotada en la cuenta final, teniendo en cuenta las órdenes originales que producen cada transacción

(2) Adicionalmente a esta tarifa, MEFF cargará 1,00 EUR extra en caso de que la operación de contado que soporta el xRolling se haya realizado a resultados de una subasta en el mercado de contado.

Derivado sobre dividendos (multiplicador 1.000 acciones)	Tarifa General	Máximo por transacción (1)
Futuro Div Banco Santander	0,050	1.500
Futuro Div BBVA	0,050	1.500
Futuro Div CaixaBank	0,050	1.500
Futuro Div Iberdrola	0,125	1.500
Futuro Div Inditex	0,250	1.500
Futuro Div Naturgy	0,250	1.500
Futuro Div Repsol	0,250	1.500
Futuro Div Telefónica	0,050	1.500

Derivado sobre dividendos PLUS (multiplicador 25.000 acciones)	Tarifa General	Máximo por transacción (1)
Futuro Div Banco Santander	1,250	1.500
Futuro Div BBVA	1,250	1.500
Futuro Div CaixaBank	1,250	1.500
Futuro Div Iberdrola	3,125	1.500
Futuro Div Inditex	6,250	1.500
Futuro Div Naturgy	6,250	1.500
Futuro Div Repsol	6,250	1.500
Futuro Div Telefónica	1,250	1.500

2. TARIFA POR PERTENENCIA AL SEGMENTO DE DERIVADOS FINANCIEROS.

La tarifa por pertenecer al Segmento de Derivados Financieros es de 350 euros al mes y se liquidará al final de cada mes. Este importe incluye la Tarifa General de Miembro descrita en el punto 1 de la Circular General C-GEN-EX-01/2026 o aquella que la sustituya en cada momento.

La tarifa por código activo de Miembro para aquellos miembros que mantengan más de un código para una misma entidad es de 350 euros al mes.

3. TARIFAS ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE PROVEEDORES DE LIQUIDEZ Y/O CREADORES DE MERCADO.

Las tarifas del apartado 1 podrán verse modificadas si el miembro cumple con las condiciones del Sistema del Proveedor de Liquidez y/o las Condiciones de Creador de Mercado Regulados establecidas y definidas en las Circulares e Instrucciones correspondientes.

4. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).

Las tarifas aquí recogidas no incluyen el impuesto sobre el valor añadido que en su caso resulte de aplicación.

Este material ha sido preparado por Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) y/o sus filiales (en conjunto, "BME") para el uso exclusivo de las personas a las que a las que BME entrega este material. Este material o cualquiera de sus contenidos no debe interpretarse como un acuerdo vinculante, una recomendación, un consejo de inversión, solicitud, invitación u oferta de compra o venta de información financiera, productos, soluciones o servicios. Dicha información tampoco es un reflejo de posiciones (propias o de terceros) en firme de los intervinientes en el Mercado de Valores Español. BME no tiene ninguna obligación de actualizar, revisar o mantener al día el contenido de este material, y estará sujeto a cambios sin previo aviso en cualquier momento. Ninguna representación, garantía o compromiso -expreso o implícito- es compromiso -expreso o implícito- es o será dado por BME en cuanto a la exactitud, integridad, suficiencia, idoneidad o fiabilidad del contenido de este material.

Al reflejar opiniones teóricas, su contenido es meramente informativo y por tanto no debe ser utilizado para valoración de carteras o patrimonios, ni servir de base para recomendaciones de inversión. Ni las Entidades contribuidoras, ni Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S.A.(BME) ni de ninguna de sus filiales, serán responsables de ninguna pérdida financiera, ni decisión tomada sobre la base de la información contenida en este material. En general, Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. (BME) ni ninguna de sus filiales, ni las Entidades contribuidoras, sus administradores, representantes, asociados, sociedades controladas, directores, socios, empleados o asesores asumen responsabilidad alguna en relación con dicha información, ni de cualquier uso no autorizado del mismo.

Este material es propiedad de BME y no puede ser impreso, copiado, reproducido, publicado, transmitido, divulgado o distribuido de ninguna forma sin el consentimiento previo por escrito de BME.

2023 Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros S. A. Todos los derechos reservados.

BME
Plaza de la Lealtad,1
Palacio de la Bolsa
28014 Madrid

www.bolsasymercados.es

